

AUTO N° 22

POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL CRÉDITO

Santiago de Cali, a los doce (12) días del mes de septiembre de Dos mil veinticinco (2025)

REFERENCIA: PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO No. 1976-2024
DEUDOR: INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE RECREACION Y EDUCACION
FISICA DE TRUJILLO -IMDEREF NIT.800.207.028-8

LA FUNCIONARIA EJECUTORA DE LA OFICINA DE COBRO ADMINISTRATIVO
COACTIVO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, REGIONAL
VALLE DEL CAUCA

En uso de las facultades conferidas por el artículo 5 de la Ley 1066 de 2006, el título VIII del Estatuto Tributario, los artículos 99 y siguientes del CPACA, la Resolución No. 0140 del 21 de enero de 2025, emanada de la Dirección General del ICBF, “por medio de la cual se deroga la Resolución 5003 de 2020, y se adopta el reglamento interno de cartera en el ICBF”, y la Resolución 10240 del 03 de diciembre de 2019 mediante la cual se designa como funcionario ejecutor de la Regional Valle del Cauca a un servidor público y,

CONSIDERANDO

Que, mediante Auto N°.37 del 12 de julio de 2024, el funcionario Ejecutor de la Regional Valle del Cauca avocó conocimiento del proceso administrativo de cobro coactivo en contra del **INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE RECREACION Y EDUCACION FISICA DE TRUJILLO -IMDEREF** identificado con NIT.**800.207.028-8**, por concepto del capital del saldo insoluto de la obligación contenida en la resolución N°.0138 del 07 de marzo de 2024 proferida por la directora (e) del ICBF Regional Valle del Cauca, por concepto de aportes parafiscales del 3% dejados de pagar durante los periodos correspondientes desde enero, febrero, marzo, abril de 2020, septiembre de 2021, mayo a noviembre de 2022 y marzo de 2023, determinados en la liquidación de aportes N°. M-202376001978 del 11 de octubre de 2023.

Que mediante Resolución N° 22 del 1 de agosto de 2024 se libró mandamiento de pago dentro del proceso de la referencia, el cual se notificó por correo certificado el diez (10) de febrero de 2025.

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Avenida 2 Norte 33AN-45
Teléfono: 4882525 - Cali- Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

Que toda vez que la obligación no fue cancelada ni se suscribió acuerdo de pago alguno, mediante Resolución No. 03 del veintidós (22) de abril de dos Mil veinticinco (2025), se ordenó seguir adelante con la ejecución del Proceso de Cobro Coactivo No. 1976-2024 a cargo del **INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE RECREACION Y EDUCACION FISICA DE TRUJILLO -IMDEREF** identificado con NIT.800.207.028-8, la cual fue notificada por correo certificado día nueve (9) de junio de 2025.

Que a través de correo electrónico de doce (12) de septiembre de Dos Mil Veinticinco (2025), el Coordinador del Grupo Financiero – ICBF Regional Valle del Cauca, allegó certificación de la deuda con fecha de corte treinta (30) de septiembre de Dos Mil Veinticinco (2025).

República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lleras
Regional Valle
Grupo Financiero - Recaudo

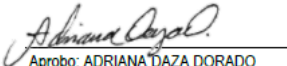


ANALISIS DE SALDOS EN CUENTAS POR COBRAR APORTE PARAFISCAL

SALDO 30 SEPTIEMBRE DE 2025

NIT	NOMBRE O RAZON SOCIAL	Nro. RESOLUCION o LIQUIDACION	FECHA EJECUTORIA	SALDO CAPITAL	SALDO INTERES	FS
800.207.028	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE RECREACION Y EDUCACION FISICA DE TRUJILLO IMDEREF	0138	26/03/2024	\$ 664.500	\$ 674.090	F16
Totales				664.500	674.090	
						1.338.590

Reviso/Proyecto: Patricia Solarte H.


Aprobo: ADRIANA DAZA DORADO
Profesional Especializado
Coordinadora Grupo Financiero- ICBF Regional Valle

12/09/2025

Que teniendo en cuenta lo anterior, se procede a liquidar provisionalmente el crédito con las costas y los gastos procesales, de conformidad con lo establecido en el artículo 836-1 del Estatuto Tributario.

Valor del capital	\$ 664.500
Valor de intereses con corte al 30 de septiembre 2025	\$674.090
Costas procesales	\$114.980
TOTAL	\$1.453.570

En mérito de lo expuesto el funcionario Ejecutor,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar el crédito de la obligación a cargo de la **INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE RECREACION Y EDUCACION FISICA DE TRUJILLO - IMDEREF** identificado con NIT.**800.207.028-8**, dentro del proceso de cobro coactivo No. 1976-2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: Fijar provisionalmente en la suma de **UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS (\$1.453.570) MCTE.** por concepto del crédito y costas procesales a cargo de la **INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE RECREACION Y EDUCACION FISICA DE TRUJILLO -IMDEREF** identificado con NIT. **800.207.028-8**

ARTÍCULO TERCERO: Advertir al demandado que los intereses moratorios se causaran y liquidaran diariamente hasta la fecha del pago total de la obligación, liquidados desde la fecha en que se hicieron exigibles y hasta la cancelación de la totalidad de la deuda.

ARTÍCULO CUARTO: Correr traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobará la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

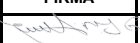
ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente Auto NO procede recurso.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los doce (12) días del mes de septiembre de 2025



ESPERANZA CLAUDIA BRAVO
Funcionario Ejecutor
Oficina cobro Administrativo Coactivo
ICBF –Regional Valle del Cauca

	NOMBRE-CARGO	FIRMA	FECHA
Proyectó	Janeth Maria Díaz-Profesional especializado		12/09/2025
Revisó	Esperanza Claudia Bravo– funcionaria Ejecutora- Oficina de Cobro Coactivo		12/09/2025
Control Legal	Esperanza Claudia Bravo– funcionaria Ejecutora- Oficina de Cobro Coactivo		12/09/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			